



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 27 OCT 2003

CIRCULAR D.R. N° 52

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF.: Solicitud de Bajas Impositivas
D.G.R. – Gobierno de la Ciudad de Buenos
Aires
Nueva Dirección de correo electrónico

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, suscrito con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sobre el tema de referencia.

Esta Dirección Nacional procedió a la apertura de una Cuenta de Correo electrónico para la intercomunicación entre los Registros Seccionales de Capital Federal y la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los trámites de solicitud de bajas impositivas por cambio de radicación.

Por lo tanto, a partir de la fecha, los Registros Seccionales se encuentran habilitados para su utilización en las solicitudes de generación de débito del Impuesto de Patentes por trámites de Bajas impositivas (Punto 2 ítem b) del Instructivo de Bajas).

La nueva Dirección de Correo Electrónico a la que usted deberá solicitarla es: bajagcba@rssi.dnrpa.gov.ar

Asimismo, le recordamos que de acuerdo a la circular D. N. N° 19/03 las comunicaciones que se practican vía informática con los RRSS deberán ser canalizadas indefectiblemente a través de la cuenta que se creó oportunamente bajo el dominio @rssi.dnrpa.gov.ar.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A. y C.P.
m.p
OEJ


Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO INSPECCIONES
a/c del Departamento de Rentas